



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ
Secretaría
Salud

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 16-09-2019 10:26:43
Al Contestar Cite Este No.:2019EE86147 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO
DESTINO: FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROL
TRAMITE: CARTA-INVESTIGACION
ASUNTO: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 4792017

022100

Bogotá D.C.

Señor (a)
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA MEDICINA
TRADICIONAL NEIJING
KR 16 33 20
Bogotá.

Asunto: Investigación Administrativa No.4792017.

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto No.11348 del 05 de septiembre de 2019, proferido dentro de la investigación Administrativa No.4792017, se decidió:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el periodo probatorio y correr traslado por el término de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación a la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA MEDICINA TRADICIONAL NEIJING, identificada con NIT. 900228532-1 y código de prestador 1100119254-01, la cual se encuentra ubicada en la KR 16 33 20, de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., para que alegue de conclusión, conforme a lo establecido en el Artículo 48 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el archivo de las investigaciones administrativas de esta Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, a disposición de la parte investigada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Auto a la investigada, haciéndole saber que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyectó: Freddy Garzón DC
Revisó: Ángela Riveros

